

MIÉRCOLES, 27 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 124

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2012-8711** *Orden ECD/75/2012, de 18 de junio, de modificación de la Orden ECD/32/2012, de 3 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización por parte de las entidades privadas sin fines de lucro de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de enseñanzas en el marco de la educación para las personas adultas.*

El Decreto 96/2002, de 22 de agosto, por el que se establece el marco de actuación para la Educación de personas adultas en la Comunidad de Cantabria, en el apartado tercero de su artículo cuarto, recoge que la Administración educativa podrá desarrollar programas de actuación en educación de adultos, en centros de impartición de enseñanzas de adultos o mediante actuaciones en colaboración con instituciones, organismos o entidades públicas o privadas. La Consejería de Educación, Cultura y Deporte viene colaborando habitualmente con entidades privadas sin fines de lucro, y figura entre sus objetivos continuar con el impulso de esas colaboraciones para desarrollar actividades en el marco de la educación de personas adultas en nuestra Comunidad.

Asimismo el objetivo es facilitar a estas entidades el desarrollo de programas de educación de adultos, así como la gestión administrativa de sus recursos.

Por ello, en el marco de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y vistos los créditos presupuestarios contemplados en la Ley de Cantabria 4/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2012,

### DISPONGO

Artículo Único. La Orden ECD/32/2012, de 3 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización por parte de las entidades privadas sin fines de lucro de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de enseñanzas en el marco de la educación para las personas adultas, queda modificada de la siguiente forma:

Uno. - El artículo primero, apartado 1:

1. 1.- La presente orden establece las bases reguladoras y convoca subvenciones con el objeto de que las entidades privadas sin fines de lucro de la Comunidad Autónoma de Cantabria, legalmente constituidas, realicen actividades de enseñanza, en el marco de la educación para las personas adultas, durante el curso 2012/2013 (de septiembre de 2012 a junio de 2013).

Dos.- En el artículo séptimo, apartado 2:

2.- La cuantía de las subvenciones con que se financie cada uno de los proyectos de actividades, estará determinada por las disponibilidades presupuestarias y en función del orden de prelación obtenido de la valoración de las solicitudes. Esta cuantía no podrá superar la cantidad de 5.000 euros por proyecto.

Tres.- En el artículo noveno, apartado 1:

1. Los proyectos de actividades subvencionados se desarrollarán dentro del periodo comprendido entre septiembre de 2012 y junio de 2013.

MIÉRCOLES, 27 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 124

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente orden.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo normativo.

Se autoriza al titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente a dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y ejecución de lo dispuesto en esta orden.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 18 de junio de 2012.  
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Miguel Ángel Serna Oliveira.

2012/8711